

RAD 08001311000820180039400

REF SUCESION

Agosto 31 de 2021. Auto señala fecha inv y avalúos.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso en el cual no fue posible llevar a cabo la audiencia señalada en fecha anterior por problemas de conectividad, encontrándose pendiente señalar nueva fecha para la celebración de la diligencia de inventarios y avalúos. De igual forma, le doy cuenta de la sustitución de poder que presenta la apoderada de la parte demandada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de septiembre de 2021.

**LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA**

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barraquilla, primero (1o) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Señalar el día Veintitrés (22) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m., a fin de celebrar la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes de la sociedad conyugal ARAQUE COLMENARES, a la cual podrán concurrir los interesados de que trata el art. 1312 del C.C. y se realizara de manera virtual de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

Para efectos de la realización de la misma se requiere a las partes y a los apoderados a fin de que se sirvan suministrar a este despacho, los números de celulares y/o whatsapp y correo electrónico de cada parte y su apoderado.

Se previene a las partes que se sirvan remitir al correo electrónico del juzgado, y de las otras partes el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado probatoriamente con anterioridad a la realización de la misma, sin que esto último los exonere de estar presentes en la diligencia para tenerse como presentados.

Teniendo en cuenta que en efecto la Dra. MAGOLA MEJIA DE LA HOZ, en su calidad de apoderada de la señora MAYRA JOHANA COLMENARES CAICEDO, sustituye el poder a la Dra. LAURA MELISSA MAIGUEL VASQUEZ, en los mismos términos del poder conferido, por lo que se tendrá a la Dra MAIGUEL VASQUEZ como apoderada sustituta

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.**

LTD

Firmado Por:

Auristela Luz De La Cruz Navarro

Juez Circuito

Juzgado 008 Municipal Penal

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

RAD 08001311000820180039400

REF SUCESION

Agosto 31 de 2021. Auto señala fecha inv y avalúos.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

08db2e1999737ab84a34aeff5f5af154373a6aa174adb1e1c0b50f86ce7130c4

Documento generado en 01/09/2021 06:36:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>